

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12388** *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición a una plaza no escalafonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 3.ª, número 6, de la Orden de 7 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero del mismo año, por la que se convocó oposición para cubrir por el turno libre una plaza no escalafonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia.

*Lista de admitidos*

1. D. N. I. 27.213.834. Don José María Amate Blanco.
2. D. N. I. 708.118. Doña María de los Desamparados Arto Delgado.
3. D. N. I. 51.579.531. Doña María Isabel Fernández Cabrera. brera.
4. D. N. I. 28.406.846. Doña María del Rosario García Sánchez.
5. D. N. I. 50.403.510. Doña María Julia Gómez Pajuelo.
6. D. N. I. 17.815.546. Don Eduardo Tocoronte Samaniego.
7. D. N. I. 50.407.896. Doña Paz Uriol Batuecas.
8. D. N. I. 1.285.322. Doña María del Carmen Velasco Ramirez.

*No admitidos*

Ninguno.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que pudiera haber lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente día de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12389** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, turnos libre y restringido.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1. de la base III de la Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocaba concurso-

oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

2.º Aquellos aspirantes que figuren en la lista provisional señalados con un asterisco deberán presentar la Memoria a que alude la base III, número 3.7.) d, de la Orden de convocatoria, en el plazo improrrogable de diez días, en el Registro General del Departamento, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en las Delegaciones Provinciales del Ministerio. Si así no lo hicieran quedarán excluidos de la participación en el concurso-oposición.

3.º Aquellos aspirantes que figuren en la lista provisional y cuyos datos personales, como documento nacional de identidad, nombre o apellidos, figuren en blanco, con iniciales o incompletos, deberán comunicar en el plazo de diez días los datos que omitieran a la Dirección General de Personal (Sección Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato), calle Alcalá, 34, Madrid-14, advirtiéndoles que de no hacerlo así se achivará su instancia sin más trámite y se les excluirá de la participación en el concurso-oposición.

4.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuren en el anexo II de la presente resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con los apartados en que figuren incluidos:

a) Excluidos por falta de pago de los derechos de formación de expediente y examen. Deberá remitirse el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el número 3 de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura o turno. Deberá especificarse mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma de la instancia. Deberá proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato o remitir nueva instancia, debidamente firmada, con la misma fecha que la cursada sin dicho requisito.

De no completar la documentación se archivará su instancia sin más trámite y se les excluirá de la participación en el concurso-oposición.

5.º Excluir de la oposición a los aspirantes que figuren en el anexo III, por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en los de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario.

6.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/68), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 12.2 de la Orden de convocatoria.

7.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refieren los números segundo, tercero y cuarto podrán interponer en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

(ANEXO I. Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, cuya inserción continuará en el próximo número, páginas 11078 a 11082.)